



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2010-MSI**

**San Isidro, 4 de Junio de 2010.**

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;**

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, los Informes N° 0533-2010-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y N° 0108-2010-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia de los Gobiernos Locales preservar y mejorar el ornato de sus respectivas jurisdicciones;

Que, mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2010, Documento Simple N° 060634410, el señor Miguel Chi Paredes, Presidente de la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz, solicita el apoyo municipal para el pintado exterior de los blocks de la Residencial Santa Cruz;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo mediante Informe N° 0108-2010-0500-GPPDC/MSI informa que luego del análisis correspondiente a la ejecución de ingresos y gastos al mes de abril del presente año y las proyecciones realizadas al mes de diciembre de 2010, se ha determinado que existen saldos disponibles que permitirán brindar el apoyo en la modalidad de subvención a favor de la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz, hasta por la suma de S/: 270,000 nuevos soles, para asumir el gasto que representa los trabajos de limpieza de superficie y pintado de muros exteriores de los blocks de la Residencial Santa Cruz (mano de obra y materiales);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0533-2010-0400-GAJ/MSI señala que debe procederse conforme a lo señalado en el Informe N° 0108-2010-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, en este contexto, es conveniente acceder a la solicitud de donación formulada;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR vía subvención a favor de la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz, San Isidro, la suma de hasta S/. 270,000 (DOSCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para asumir el gasto que representa los trabajos de limpieza de superficie y pintado de muros exteriores de los blocks de la Residencial Santa Cruz (mano de obra y materiales) con cargo a dar cuenta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**



  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

